

D. Francisco Javier López Municio

Subdirector RRLL –AEAT

c/ Lérida, 32-34 – 28020 Madrid

Apreciado Subdirector:

El 20 de septiembre de 2022, esa Subdirección General nos envía un correo, en contestación al escrito que le enviamos SIAT, UGT y CC.OO. el 19 de septiembre de 2022, aclarándonos las siguientes cuestiones:

“Que la reunión se celebrará en el marco del apartado 5 del Acuerdo AEAT – Sindicatos de 29 de julio bajo el compromiso de buena fe y mutua lealtad de las relaciones laborales previstas en el Acuerdo.

...

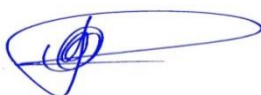
El contenido de la reunión, habiendo la AEAT dado su carácter potestativo por convocarla en los plazos previstos, se ceñirá a lo planteado en el documento del conflicto, entendiéndose las adhesiones como tales, es decir, vinculadas al contenido del conflicto al igual que sucede con las adhesiones a cualquier acuerdo sindical (supone la suscripción del mismo en todos sus términos y sin reserva alguna). En caso de plantearse elementos ajenos al documento al que se manifiesta la adhesión, cuyo tratamiento será el que corresponda.”

En el mismo correo nos envía unos escritos de unas tablas reivindicativas y un aviso de movilizaciones planteadas por las organizaciones CSIF y CIG, que en nada tienen que ver con la tabla reivindicativa y movilizaciones planteadas por SIAT, UGT y CC.OO. en la declaración de conflicto planteada a la AEAT, y como afirma esa Subdirección General en el correo que nos envía el día 20 de septiembre de 2022, las adhesiones se deben ceñir a lo planteado en el documento del conflicto.

Por lo expuesto, entendemos que las mencionadas organizaciones no se han adherido al conflicto planteado por SIAT, UGT y CC.OO. sino a nuestro entender, es un acto propagandístico e irresponsable de estas dos organizaciones para desvirtuar el conflicto planteado por los tres sindicatos, que solo puede favorecer a la Dirección de la Agencia Tributaria y debilitar las justas reivindicaciones de los trabajadores de la AEAT.

Apreciado Subdirector, tendría difícil explicación por parte de la Dirección de la AEAT que a la reunión del jueves día 22 de septiembre, aparecieran los representantes de la AEAT acompañados de los representantes de las dos organizaciones mencionadas, sin haberse adherido a la convocatoria del conflicto.

SIAT



Fdo.: Manuel Porrás Calva
Secretario General de SIAT
info@sindicatosiat.com

UGT



Fdo.: Antonio García Soto
Responsable Estatal de UGT-AEAT
ugtaeat@gmail.com

CC.OO.



Fdo.: Francisco Tamargo Riestra
Responsable Estatal de CCOO-AEAT
aeat.estatal@fsc.ccoo.es

Recibo de presentación

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE683052352022

Fecha: 21-09-2022

Hora: 11:41:34

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación

Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos

Asunto: ESCRITO CONJUNTO AL SUBDIRECTOR RRL

Datos del interesado

NIF: G36247179

Nombre / Razón social: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (S.I.A.T.)

Datos de contacto

Teléfono: 911634510

Correo electrónico: finanzas@sindicatosiat.com

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2022-09-21 ESCRITO CONJUNTO AL SUBDIRECTOR.pdf	2022 09 21 ESCRITO CONJUNTO AL SUBDIRECTOR	209,4 KB	SHA-1	4A5DC68B7A4274ED7102D 9125D3FA9ADD64B3B9F	HYCSY8R2JGUK4D2Y
2	DOCUMENTO GENERADO AUTOMATICAMENT E.PDF	DESCRIPCION MOTIVO PRESENTACION	946 bytes	SHA-1	84758CEE6C6959527436B9 4333B992F7B4C45B49	45BZ5ECG7DHRSYLV

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **6LKGBUPU8UDYDC6L** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.